

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 19:00:25 Recibo No. AA24651581 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24651581DA933

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX SAS NIVEL 1 Razón social:

Nit: 830.023.585-7 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00744970

Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1996

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 70 C No. 48A-43

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@siacomex.com.co

Teléfono comercial 1: 7455454 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 70 C No. 48A-43

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@siacomex.com.co

7455454 Teléfono para notificación 1: No reportó. Teléfono para notificación 2: Teléfono para notificación 3: No reportó.

jurídica SI autorizó para recibir notificaciones persona personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 19:00:25

Recibo No. AA24651581

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24651581DA933

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. 1954 Notaría 44 de Santafé de Bogotá D.C., del 21 de octubre de 1996, inscrita parcialmente el 31 de octubre de 1.996 bajo el No. 560573 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA SIA COMEX LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 10149 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. del 25 de noviembre de 2008, inscrita el 03 de diciembre de 2008 bajo el Número 1260092 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA SIA COMEX LTDA por el de AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX LTDA NIVEL 1.

Por Acta No. 059 de la Junta de Socios, del 8 de mayo de 2015, inscrito el 21 de mayo de 2015 bajo el Número 01941300 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX LTDA NIVEL 1 por el de: AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX SAS NIVEL 1.

Por Acta No. 059 de la Junta de Socios, del 8 de mayo de 2015, inscrito el 21 de mayo de 2015 bajo el Número 01941300 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AGENCIA DE ADUANAS SIACOMEX SAS NIVEL 1.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Objeto Principal de la sociedad consistirá en el agenciamiento aduanero, actividad de naturaleza mercantil y de servicio de usuario,



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 19:00:25

Recibo No. AA24651581

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24651581DA933

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

encausada a facilitar a sus clientes el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias en materia de importación, exportación, transito aduanero y cualquier otro procedimiento o modalidad inherente al comercio exterior, posibilitando un desarrollo adecuado procedimental de los regimenes aduaneros, colaborar con las autoridades aduaneras y de impuestos nacionales en la recta aplicación de la normatividad que regula el comercio exterior y los regimenes aduaneros de conformidad con el Decreto 2685 de 1999 y demás normas concordantes y pertinentes. En desarrollo de su objeto social podrá: A) Adquirir como propietaria o a cualquier otro título v enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos según el caso. B) Importar, exportar mercancías y en general desarrollar toda actividad lícita que tenga que ver con su actividad principal C) y a cualquier título, ofrecer y vender servicios relacionados con su campo de actividad; abrir y administrar directa o indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello. D) Enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. E) Celebrar, en ejercicio actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías nacionales o extranjeras. F) Organizar, promover, formar, y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar, etc. Los negocios dentro y fuera del país. G) Fusionar la sociedad con otras que sean similares o complementarias o absorberlas. H) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a terceros. I) Constituir, bajo la forma jurídica que le o asociación en el exterior, con firmas convenga, consorcio nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto. J) Solicitar y obtener licencias o permisos de las entidades de gobierno que sean de ley, para sí mismo o para terceros. K) Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para cumplir o facilitar las operaciones previstas en los estatutos, que de manera directa o indirecta se relacionan con el objeto social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 19:00:25

Recibo No. AA24651581 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24651581DA933

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ authorized to the control of the control of

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 1.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 1.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 1.000.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un representante legal principal, que podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá a su vez seis suplentes y un gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El primer suplente tendrá las mismas atribuciones del representante legal principal y lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. El segundo suplente del representante legal, será a su vez el gerente. Además de gerenciar, administran y representar la sociedad, podrá realizar con total autonomía y a nombre de la compañía, los negocios. que en desarrollo del objeto Social estime pertinente, con un límite de 300 s.m.l.m.v. El tercer, cuarto, quinto y sexto suplente del representante legal, podrán representar la sociedad con un límite de 5 s.m.l.m.v. El segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto suplente del representante legal no podrán servil de fiadores de obligaciones de terceros, de los accionistas ni de



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 19:00:25

Recibo No. AA24651581

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24651581DA933

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones extrañas al curso normal de sus negocio. El gerente general será una persona natural, accionista o no; quien además de administrar y representar la sociedad, también tendrá bajo su responsabilidad las siquientes funciones: a. Presidir las reuniones de la asamblea de accionistas. b. Designar los empleos de la sociedad estime pertinentes, asignándoles libremente el salario y condiciones de trabajo. c Firmar acuerdos comerciales y contratos con proveedores y clientes de la sociedad. e. Solicitar créditos a nombre de la sociedad hasta 300 s.m.l.m.v. La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal principal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, el representante legal principal y él primer suplente del representante legal podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal se entenderá investido de facultades para actuar en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por actos y contratos celebrados por el representante legal principal. El general podrá realizar con total autonomía y a nombre de la compañía, los negocios que en desarrollo del objeto social estime pertinente, con límite de cuantía de hasta 300 s.m.l.m.v., el gerente general no podrá enajenar, vende hipotecar bienes de la sociedad sin aprobación de la asamblea de accionistas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 87 del 1 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 02872886 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Laura Marcela Pinzon C.C. No. 1018420058

Legal Ortiz

Principal



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 19:00:25

Recibo No. AA24651581 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24651581DA933

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General Juan David Giraldo C.C. No. 14624538

Rodriguez

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Amparo Ortiz Legarda C.C. No. 41732566

Suplente Del Representante

Legal

Cuarto Ana Maria Pulido C.C. No. 52886255

Suplente Del Sarmiento

Representante

Legal

Por Acta No. 91 del 31 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2023 con el No. 02983718 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Quinto William Yamid Pavas C.C. No. 1030549432

Suplente Del Correa

Representante

Legal

Por Acta No. 96 del 26 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2024 con el No. 03061067 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Sexto Suplente Jeison Alberto Ruiz C.C. No. 1065647654

Del Gutierrez

Representante

Legal

Por Acta No. 87 del 1 de agosto de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2022 con el No. 02872886 del Libro IX, se designó a:



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 19:00:25

Recibo No. AA24651581 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24651581DA933

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Segundo Juan David Giraldo C.C. No. 14624538

Suplente Del Rodriguez

Representante

Legal

Por Acta No. 92 del 15 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2023 con el No. 02991827 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Mario Enrique Pinzon C.C. No. 80161501

Suplente Del Ortiz

Representante

Legal

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 049 del 26 de febrero de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2013 con el No. 01714483 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Sandra Patricia C.C. No. 52197296

Ramirez Perez

Por Acta No. 86 del 14 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2022 con el No. 02853044 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Oscar Javier Garzon C.C. No. 11349555 T.P.

Suplente Garcia No. 116862-T

REFORMAS DE ESTATUTOS



Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 19:00:25

Recibo No. AA24651581 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24651581DA933

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS:

E.P. NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION 2498 30- XII-1996 44 STAFE BTA 15- I -1997 NO.569.636

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P. No. 0001578 del 2 de septiembre de 1997 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	INSCRIPCIÓN 00601534 del 11 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001685 del 19 de septiembre de 1997 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00603771 del 25 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001189 del 25 de marzo de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá	00926591 del 25 de marzo de 2004 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0001489 del 15 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá	00931803 del 30 de abril de 2004 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0004255 del 17 de mayo de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá	00992741 del 24 de mayo de 2005 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0006085 del 4 de agosto de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá	01077704 del 8 de septiembre de 2006 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0008415 del 30 de septiembre de 2008 de la Notaría	01246257 del 1 de octubre de 2008 del Libro IX
71 de Bogotá D.C. E. P. No. 0010149 del 25 de noviembre de 2008 de la Notaría 71	01260092 del 3 de diciembre de 2008 del Libro IX
de Bogotá D.C. E. P. No. 9498 del 17 de noviembre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá	01341807 del 19 de noviembre de 2009 del Libro IX
D.C. E. P. No. 975 del 16 de julio de 2013 de la Notaría 71 de Bogotá	01751861 del 26 de julio de 2013 del Libro IX
D.C. E. P. No. 975 del 16 de julio de 2013 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01751868 del 26 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 059 del 8 de mayo de 2015	01941300 del 21 de mayo de



Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 19:00:25

Recibo No. AA24651581

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24651581DA933

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la Junta de Socios

Acta No. 66 del 4 de octubre de
2017 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 78 del 31 de octubre de
2019 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 83 del 25 de octubre de
2021 de la Asamblea de Accionistas

Acta No. 87 del 1 de agosto de
2022 de la Asamblea de Accionistas

2015 del Libro IX

02267912 del Libro IX

02528922 del 2 de diciembre de
20528922 del 2 de diciembre de
20769940 del 7 de diciembre de
2021 del Libro IX

02769940 del 7 de diciembre de
2021 del Libro IX

2021 del Libro IX

2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5229

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 19:00:25

Recibo No. AA24651581

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24651581DA933

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.363.102.816 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 19:00:25

Recibo No. AA24651581 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24651581DA933

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.